

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 19/12/2023

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	ICA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	EMPRESAS ICA, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	18/12/2023
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	95.74 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

Resumen de Acuerdos Adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INANIS Sociedad, S.A.B. de C.V. en primera convocatoria celebrada el 18 de diciembre de 2023

"I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación a los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Se aprobó, con el voto favorable del 95.73% (noventa y cinco punto setenta y tres por ciento) de la totalidad de las acciones en circulación emitidas por la Sociedad, llevar a cabo la modificación íntegra de los estatutos sociales de la Sociedad, sujeto a la condición suspensiva, en términos del artículo 1939 y el resto de las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y los artículos correlativos de los Códigos Civiles correspondientes a las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en que la Sociedad obtenga de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su momento, el Oficio de aprobación de la cancelación de la inscripción de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores (la "Condición Suspensiva"), con la finalidad de (i) eliminar las menciones a la Ley del Mercado de Valores y disposiciones aplicables a la misma; (ii) eliminar disposiciones referentes a las reglas para el Cambio de Control; (iii) eliminar los artículos sobre adquisición de acciones propias por la Sociedad; (iv) modificar la forma de integración del Consejo de Administración de la Sociedad; (v) modificar los quórums de instalación y votación para las Sesiones del Consejo de Administración; (vi) eliminar disposiciones sobre creación de Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, y establecer que la vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un Comisario; (vii) modificar disposiciones para mantener los quorum de instalación y votación en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas en los mínimos establecidos por la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "LGSM"); y (viii) modificar los porcentajes relativos a los derechos de las minorías para mantener los mínimos establecidos por la LGSM. Al momento de cumplirse la Condición Suspensiva se modificarán los artículos Uno, Seis, Siete, Nueve, Once, Veintitrés, Veinticuatro, Veinticinco, Veintiséis, Veintisiete, Treinta y uno, Treinta y tres, Capítulo Segundo, Cuarenta y siete, Cuarenta y nueve, Cincuenta y Cincuenta y uno; y se eliminarán los artículos Ocho, Doce y Cincuenta y dos, y el Título tercero y Capítulo Tercero de los estatutos sociales de la Sociedad.

Asimismo, se aprobó que las modificaciones al Artículo Cinco y al inciso a) del Artículo Cuarenta y siete de los estatutos sociales de la Sociedad, surtan efectos en la fecha de celebración de la Asamblea, sin estar sujeto a la Condición Suspensiva, por lo que a partir de la fecha de la Asamblea se modificó el artículo Cinco para adoptar la cláusula de admisión de extranjeros, y se modificó el inciso a) del Artículo cuarenta y siete para establecer que la publicación de las

FECHA: 19/12/2023

---

convocatorias se realizará en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía como lo establece la LGSM.

Por último se aprobó designar y autorizar a los administradores, al secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y los apoderados de la misma, para que lleven a cabo todos los actos que resulten necesarios y convenientes para protocolizar la modificación aprobada a los estatutos sociales de la Sociedad, una vez cumplida la Condición Suspensiva a la que la misma se encuentra sujeta, con excepción de los Artículos Cinco y Cuarenta y siete inciso a) de los estatutos sociales, mismos que no se encuentran sujetos a la Condición Suspensiva y que surten efectos a partir de la fecha de la Asamblea y solicitar una compulsa de estatutos sociales, a fin de integrar en un solo instrumento los estatutos re-expresados.

"II. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen los acuerdos adoptados por esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas".

Se designó como delegados especiales de la Asamblea a los señores José Bernardo Casas Godoy, Rodolfo Noble Medina, Cynthia Lizet Padilla Morin, Ricardo Maldonado Yáñez y Jimena Domínguez Bernal, para que de forma conjunta o separada, lleven a cabo cualquier acto que fuere necesario o conveniente para formalizar o ejecutar las resoluciones adoptadas por la Asamblea o parte de las mismas, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, la protocolización ante notario público e inscripción en el Registro Público de Comercio, de todas o parte de las resoluciones adoptadas, así como la tramitación o realización de cualquier otro acto que fuere necesario para dar cumplimiento o ejecución a las resoluciones adoptadas por la Asamblea, incluyendo sin limitar, cualquier aviso, informe o reporte que se deba presentar o tramitar ante cualquier autoridad gubernamental.